



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y RIEGO



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Servicio Nacional
de Sanidad Agraria
SENASA

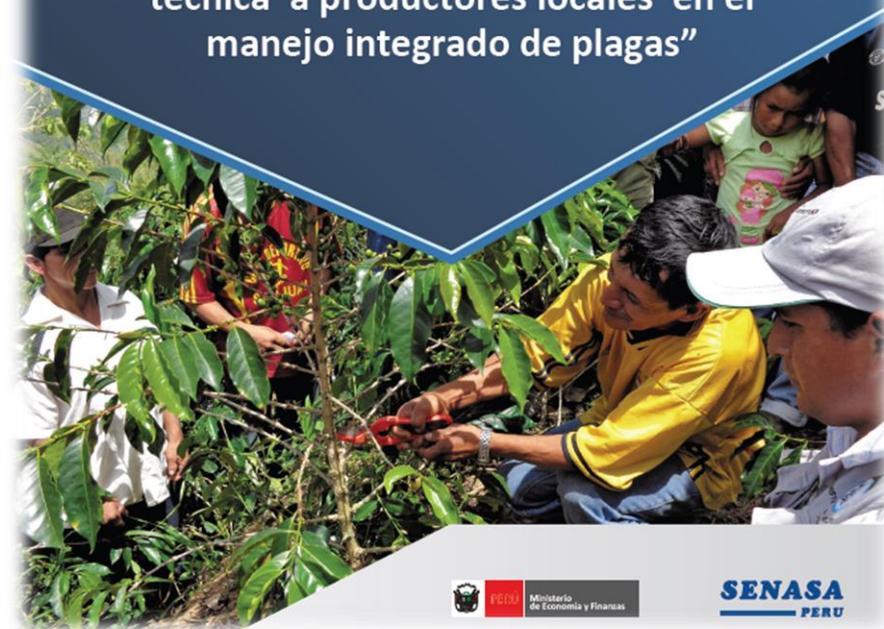
Dirección
de Sanidad Vegetal

META 39: GOBIERNO LOCAL FORTALECIDO EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA A PRODUCTORES LOCALES EN EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE
LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2016

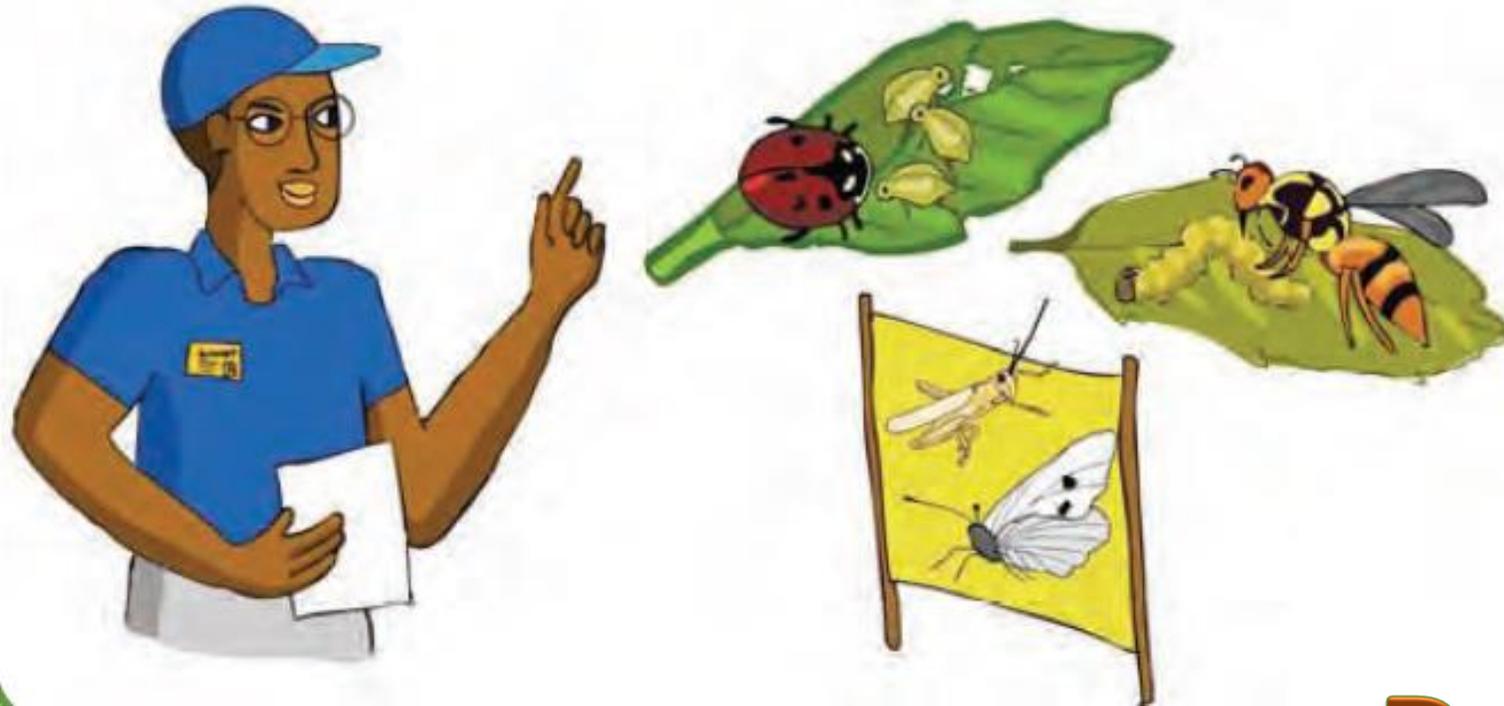
GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 39

“Gobierno local fortalecido en la gestión
institucional para brindar asistencia
técnica a productores locales en el
manejo integrado de plagas”



Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

SUSTENTO TÉCNICO



MIP

BPA

Desarrollo Rural



Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

SUSTENTO TÉCNICO

LINEAMIENTOS PARA LA INTERVENCION EN EL **MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS (MIP)** EN EL MARCO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS PARA EL DESARROLLO RURAL.



PI

Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

MARCO TÉCNICO

LINEAMIENTOS PARA LA INTERVENCION EN EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS (MIP) EN EL MARCO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS PARA EL DESARROLLO RURAL.



MARCO TÉCNICO

LINEAMIENTOS PARA LA INTERVENCION EN EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS (MIP) EN EL MARCO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS PARA EL **DESARROLLO RURAL**.

Desarrollo Rural



PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE
LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2016

GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 39

**“Gobierno local fortalecido en la gestión
institucional para brindar asistencia
técnica a productores locales en el
manejo integrado de plagas”**



MINAGRI
MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y RIEGO



SENASA
PERU

MARCO NORMATIVO

MARCO NORMATIVO

Decreto Supremo N° 400-2015-EF 25/12/2015 Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016

MARCO NORMATIVO

MARCO NORMATIVO

SENASA : “ META 39: Gobierno local fortalecido en la gestión institucional para brindar Asistencia Técnica a los productores locales en el Manejo Integrado de Plagas”

MARCO NORMATIVO

Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01 aprobación de instructivos, 20 de enero de 2016.

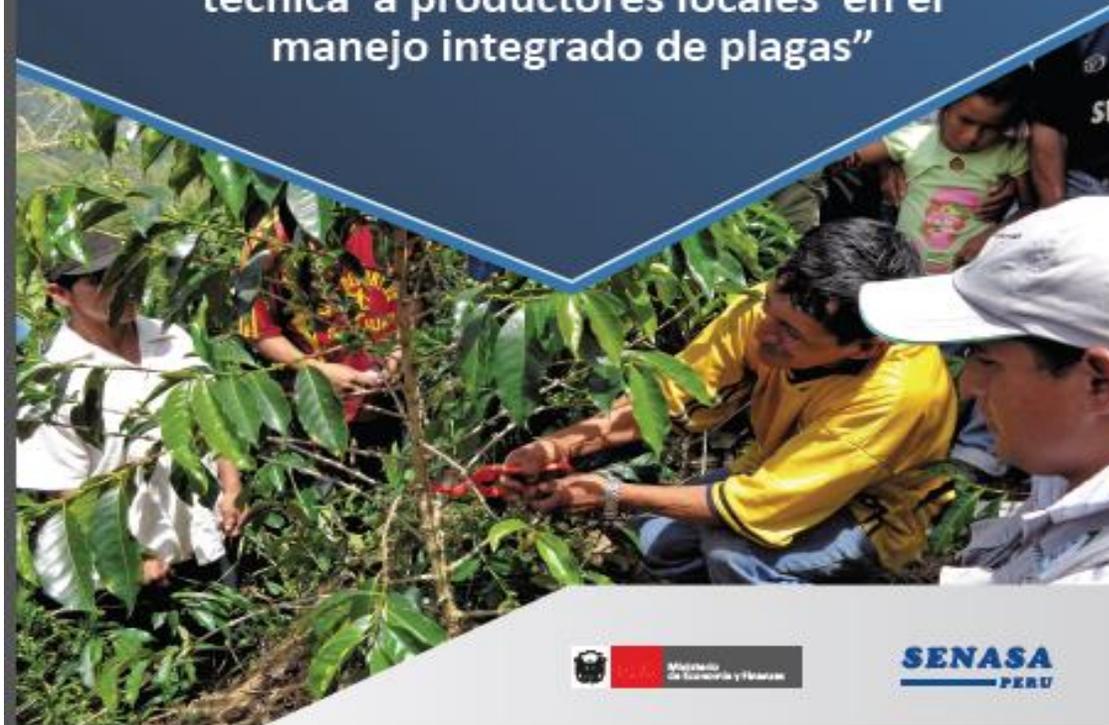
SENASA: Aprueban Instructivo de la Meta 39, el cual consta de 4 actividades.

MARCO NORMATIVO

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE
LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2016

GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 39

**“Gobierno local fortalecido en la gestión
institucional para brindar asistencia
técnica a productores locales en el
manejo integrado de plagas”**



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y RIEGO



SENASA
PERU

MARCO NORMATIVO

Actividades Obligatorias

ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Actividad 1: Modificación del Reglamento de Organización y Funciones incorporando la función de asistencia técnica a productores locales en el manejo integrado de plagas	Oficio remitido al 31/08/2016, dirigido a la Dirección de Sanidad Vegetal del SENASA y copia de publicación de la Ordenanza Municipal
Actividad 2: Designación de Equipo Técnico conformado por el Coordinador Territorial o Coordinador de Plan de Incentivos Municipales), Jefe de la Oficina de Planificación y presupuesto de la Municipalidad y Responsable del área técnica relacionada con la función de sanidad vegetal, según requerimientos establecidos en la guía metodológica.	Oficio remitido hasta al 31/08/2016, dirigido a la Dirección de Sanidad Vegetal del SENASA y copia de Resolución de alcaldía designando equipo técnico.

Fecha Máxima 30/08/2016

MARCO NORMATIVO

Actividad 3: Elaboración del padrón de productores locales, según requerimientos establecidos en la guía metodológica.

Oficio remitido hasta al **30/12/2016**, dirigido a la Dirección de Sanidad Vegetal del SENASA y copia de:

i) Padrón de productores locales en archivo digital (versión Excel en CD o USB)

ii) Cargo de recepción de las fichas de empadronamiento en la Dirección ejecutiva

Actividad 4: Programar recursos en la etapa de programación y formulación del presupuesto anual para el año 2017 en el programa presupuestal 0040. Mejora de la Sanidad Vegetal.

Según calendario del MEF, SENASA verificará los recursos aprobados en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 (Reporte SIAF – módulo de programación).

Fecha Máxima 30/12/2016

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE
LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2016

GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 39

**“Gobierno local fortalecido en la gestión
institucional para brindar asistencia
técnica a productores locales en el
manejo integrado de plagas”**



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y RIEGO



SENASA
PERU

META 39

ACTIVIDAD 1

Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF)

Paso 1: Elaborar el informe técnico que sustenta la modificación del ROF incorporando la función de sanidad vegetal para la asistencia técnica a productores locales.

Anexo 4: Modelo de Informe de sustentación.

Paso 2: Convocar a sesión de concejo para la aprobación de la modificación del ROF.

Anexo 3: Modelo de Acta de Sesión de Concejo.

Anexo 5: Modelo de Acuerdo de Consejo Aprobando la Modificación del ROF.



Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF)

Paso 3: Aprobar y publicar la Ordenanza Municipal que incorpora en el ROF la función de sanidad vegetal para la asistencia técnica en el manejo integrado de plagas.

Anexo 6: Modelo de Ordenanza Municipal.



Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF)

Indicador

Ordenanza municipal publicada que aprueba la incorporación en el ROF de la función de asistencia técnica a productores locales en el manejo integrado de plagas.

Medio de verificación

Oficio dirigido a la Dirección de Sanidad Vegetal del SENASA, adjuntando la Copia de la publicación de la ordenanza municipal. Anexo 8.

Plazo: 31 agosto de 2016.

Puntaje: 25 puntos.



META 39

ACTIVIDAD 2

DESIGNACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO

Paso 1: Seleccionar mínimo tres (03) personas para conformar el equipo técnico de trabajo.

Mediante Resolución de Alcaldía

- Integrado por tres (03) personas como mínimo. Es obligatoria la participación de:
 - Coordinador Local (en el marco del Plan de trabajo de articulación territorial de los programas presupuestales) o Coordinador del Programa de Incentivos Municipales, Jefe de la Oficina de Planificación y presupuesto de la municipalidad
 - Responsable del área técnica relacionada con la función de sanidad vegetal.



DESIGNACION DEL EQUIPO TECNICO

Paso 2: Redactar y aprobar la Resolución de Alcaldía

- Acredita la designación del equipo técnico de trabajo para el cumplimiento de la meta 39.
- Debe ser redactada según anexo N° 7 “Modelo de Resolución de Alcaldía de designación de equipo técnico de trabajo”



DESIGNACION DEL EQUIPO TECNICO

Indicador:

Resolución de Alcaldía que designa el equipo técnico de trabajo para el cumplimiento de la meta 39.

Medio de verificación:

Oficio (31 de agosto de 2016), a la Dirección de Sanidad Vegetal del SENASA adjuntando Copia de la Resolución.



META 39

ACTIVIDAD 3

PASOS A SEGUIR 01

1. Coordinar con la oficina del SENASA más cercana su entrenamiento en el llenado del formato. En caso existan dudas.

2. Preparar la ruta de trabajo



PASOS A SEGUIR 01

3. Preparar los materiales para el llenado en campo



4. Preparar la vestimenta de campo, preferentemente chalecos del municipio



PASOS A SEGUIR 02

5. Tener autorización y habilitada la movilidad, así como el combustible.
6. Llegar siempre unos minutos antes. Temprano.
5. Explicar brevemente el motivo del empadronamiento e indicar la importancia de la información que se generará. **Evitar hablar en temas políticos o religiosos.**



PASOS A SEGUIR 02

7. Solicitar una fotocopia o foto del DNI. En caso no quiera presentar su DNI, nos retiramos amablemente.
8. Al terminar se debe colocar la data georefenciada de la entrada del predio agrícola.
9. Despedirse de manera amable sin comprometerse a nada



META 39

ACTIVIDAD 4

Programas Presupuestales

PP-0039 Mejora de la Sanidad Animal

PP-0040 Mejora y Mantenimiento de la Sanidad Vegetal

PP-0041 Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria

PP 0040 MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA SANIDAD VEGETAL 2016

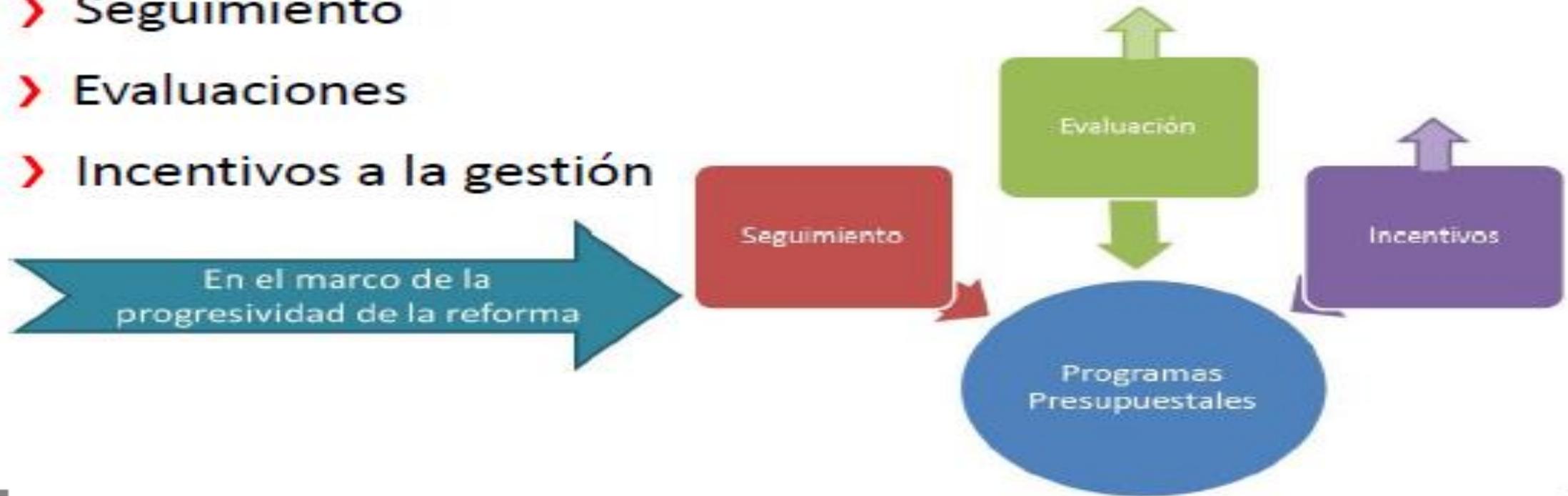
PRODUCTO		ACTIVIDAD		NIVEL DE ARTICULACION TERRITORIAL		
				GN	GR	GL
3000380	Productores agrícolas con menor presencia de plagas priorizadas en cultivos	5000189	Control y/o erradicación de plagas priorizadas	X	X	X
		5000200	Diagnóstico de plagas de productos vegetales.	X		
		5001308	Vigilancia Fitosanitaria de plagas presentes	X		
3000525	Productores agrícolas con cultivos protegidos de la introducción de plagas reglamentadas	5000201	Diagnóstico de plagas de productos vegetales importados	X		
		5000297	Inspección y control del ingreso de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados	X		
		5001309	Vigilancia Fitosanitaria preventiva	X		
3000526	Productores con capacidad disponible para el cumplimiento de restricciones fitosanitarias de los mercados de	5000183	Certificación fitosanitaria	X		
		5003090	Gestión de acceso de nuevos productos a mercados internacionales	X		

Programa Presupuestal

- Un PP es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.
- Es una categoría presupuestal.
- Es un instrumento del PpR.

Instrumentos del Presupuesto por Resultados

- Programas Presupuestales
- Seguimiento
- Evaluaciones
- Incentivos a la gestión



PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL

- El PI es un instrumento del Presupuesto por Resultados, orientado a promover las condiciones que favorezcan el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua de la gestión local.

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL

- El PI es un esquema de incentivos, monetario y no monetario vinculado al cumplimiento de metas en un periodo determinado. En este contexto el SENASA ha elaborado la “Meta 39: Gobierno local fortalecido en la gestión institucional para brindar Asistencia Técnica a los productores locales en el Manejo Integrado de Plagas”.

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL

ACTIVIDAD 4: Programación de recursos en el programa presupuestal 0040. “Mejora y mantenimiento de la sanidad vegetal”, de acuerdo al calendario aprobado en la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público del año 2017.

Paso 1: Incluir en el Plan Operativo Institucional (POI) la Programación Física y Presupuestal

Programar recursos en la etapa de programación y formulación del presupuesto anual para el año 2017 en el programa presupuestal 0040 “Mejora y mantenimiento de la sanidad vegetal”, Producto 3000380. Productores agrícolas con menor presencia de plagas priorizadas y Actividad 5000189. Control y/o erradicación de plagas priorizadas. Según requerimientos establecidos en la Guía Metodológica; asignando las metas físicas priorizadas en función al recurso presupuestal asignado o disponible; esta acción estará a cargo del Coordinador del Plan de Incentivos o quien haga sus veces.

Paso 2: Ingresar la programación física y presupuestal de la actividad en el SIAF

Ingresar la programación física y presupuestal de la actividad en el SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera), siguiendo la cadena funcional de Sanidad Vegetal del programa presupuestal. Esta acción, igualmente estará a cargo del Coordinador del Plan de Incentivos (PI) o quien haga sus veces.

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL

Paso 3: Registro de la Programación Física y Presupuestal en el SIAF

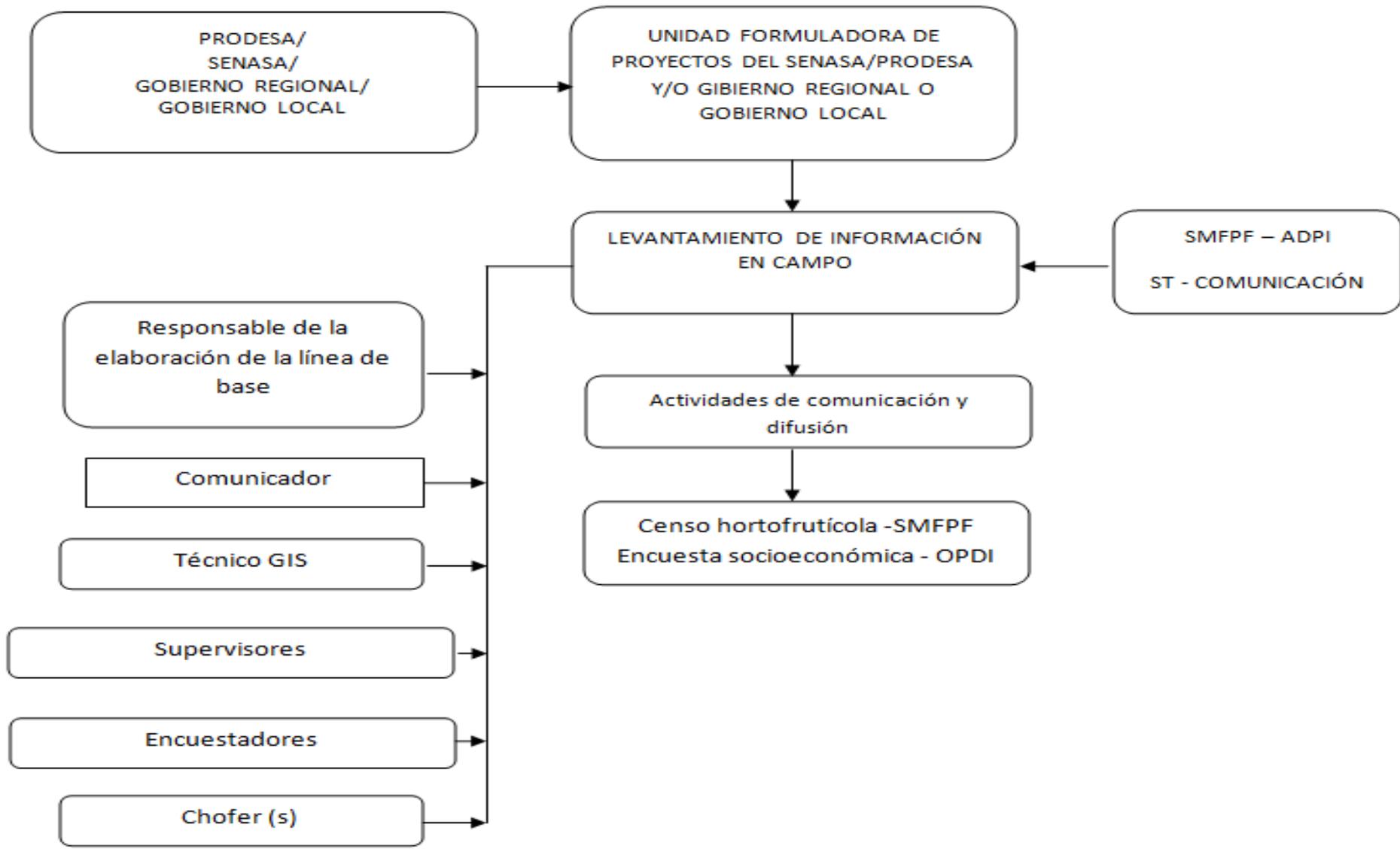
Ingresar al SIAF 2017 y seleccionar la siguiente cadena presupuestal:

Estructura funcional programática	Código	Denominación
Programa presupuestal:	0040	Mejora y Mantenimiento de la Sanidad Vegetal
Producto:	3000380	Productor agrícolas con menor presencia de plagas priorizadas
Actividad:	500189	Control y/o Erradicación de Plagas Priorizadas
Finalidad:	0057515	Control y/o Erradicación de Plagas Priorizadas
Función:	0046	Protección Sanitaria Vegetal
División funcional:	023	Agrario
Grupo funcional:	10	Agropecuaria
Unidad de medida ²	059	Hectárea



Sistema Integrado de Información de la SMFPF ADPI

Lima, 21 de marzo de 2016



Costos para la realización del Censo de Productores del Proyecto Mosca IV

N° de Productores a Censar	238,030	
Requerimiento	Costo total Final	Observaciones
Personal	1,646,000.00	
Responsable de operaciones (Censo)	192,000.00	Para 06 meses
Responsable de comunicación	120,000.00	Para 05 meses
Supervisores	400,000.00	Para 04 meses
Técnico GIS	64,000.00	Para 04 meses
Encuestador	648,000.00	Para 03 meses
Técnico SIIMF	222,000.00	Para 06 meses
Auxiliar/Técnico de comunicación		Por consignar por el responsable de comunicación del NC
Uniformes	20,496.60	
Polos Mosca	6,820.00	
Polos alusivos al censo	5,456.00	
Chalecos	2,560.00	
Mamelucos		
Casaca		
Botas		
Gorros	2,728.00	
Fotocheks	2,932.60	
Materiales de Oficina (censo)	17,091.87	
Tableros de campo	1,672.00	
Lapiceros	682.00	
Lápiz	341.00	
Archivadores tipo palanca	1,666.21	
Papel lustre Pliego	142.82	
Rollos de vinifán oficio Grande	333.24	
Papel A-3	1,186.80	
Papel A-4	448.50	
Plumones	111.00	
Resaltador	144.30	



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO



Código del Lugar de Producción									

Subdirección de Moscas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios Declaración Jurada de Productores

Siendo las ____ am() pm() del ____, de _____ de _____, en pleno uso de mis facultades declaro bajo juramento lo siguiente:

Dirección SENASA -

Del productor y/o conductor: Nº Registro:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Personal natural Persona jurídica

Apellidos(*):
Nombres(*):
Razón Social(**):
Domicilio:
E-mail 1:

Doc. Identidad (*):
RUC:
Teléfono:
Fax:

Asesor Técnico:

E-mail 2:

Condición frente al predio: Propietario Arrendatario Posesionario Usufructuario/Precario

Pertenece a alguna Asociación: No Si ¿Qué asociación? _____

(*) De la Persona Natural o el Representante Legal si es Persona Jurídica.

(**) Solo si se trata de Persona Jurídica.

Posicionamiento Global del Predio (8)

Sistema de Coordenadas:				UTM				Datum:				WGS - 84			
Zona geográfica:				(17, 18 ó 19)				Norte				•			
Altitud:				Nivel Medio del Mar				Este				•			

* En los casos de lugares de producción (predios) de exportación, consignar uno o más códigos de trampas de referencia solo si no se cuenta con trampas oficiales instaladas (Jt, Mp, ML, etc).

(1) Puede ser: C = Comercial, H = Huerto o A = Aislado.

(2) Consignar solo si el tipo de explotación es C (comercial).

(3) Puede ser: Local, Nacional o Internacional.

(4) Consignar el N° de plantas por hectárea si el Tipo de Explotación es C (comercial), pero si es H (huerto) o A (aislada) colocar el N° de plantas existentes en el predio.

(5) Considerar solo quincenas de mes, Ejm. Ene 1º, Mar 15º, Ago 15º, Nov 1º, etc.

(6) Puede ser: C = Convencional, O = Orgánico.

(7) Consignar la fecha en que se eliminó la plantación (solo cuando se actualiza una DJ) considerando solo quincenas de mes, Ejm. Ene 1º, Mar 15º, Ago 15º, Nov 1º, etc.

(8) Realizar el Registro de Posicionamiento Global del Predio con ayuda de GPS, tomando como referencia la puerta PRINCIPAL de acceso al predio a una distancia de 30 a 50 m. hacia el interior del mismo.

Para dar fe de lo declarado firmo de puño y letra en presencia del representante del Servicio Nacional de Sanidad Agraria SENASA.

_____, ____ de _____ de _____
(Lugar) (Fecha)

Responsable/ propietario del predio:	
Nombres:	
Apellidos:	
DNI:	
Firma:	

Llenado por:		Visado por:		Técnico SIIMF:	
Nombres:		Nombres:		Nombres:	Fecha
Apellidos:		Apellidos:		Apellidos:	
DNI:		DNI:		DNI:	
Firma:		Firma:		Firma:	

Reporte de Zonas / Sectores / Subsectores

Dirección : 014 AYACUCHO

Código	Zona / Sector / Subsector
01	HUAMANGA
01 01	ESTE
01 01 01	TAMBILLO - ACOCRO
01 01 02	ACOS VINCHOS
01 02	YUCAES
01 02 01	QUINUA
01 02 02	MUYURINA
01 03	JESÚS NAZARENO
01 03 01	SAN MIGUEL
01 04	OCOPA
01 04 01	PACAYCASA
01 04 02	OCOPA
01 04 03	SIMPAPATA
01 05	SANTIAGO DE PISCHA
01 05 01	SAN JOSÉ DE TICLLAS
01 05 02	PISCHA - SOCOS
01 05 03	VINCHOS
01 06	AYACUCHO (URBANO)
01 06 01	HUAMANGA
01 06 02	CARMEN ALTO
01 06 03	SAN JUAN BAUTISTA
02	VALLE HUANTA - LURICOCHA
02 01	IGUAIN
02 01 01	CANGARI
02 01 02	CHIHUA
02 01 03	MACACHACRA
02 01 04	HUAMANGUILLA
02 02	BAJO - HUANTA
02 02 01	HUANTA
02 02 02	PORVENIR
02 02 03	QUINRAPA
02 02 04	CHACCO
02 02 05	PAMPACHACRA
02 02 06	PAQUECC
02 02 07	MAYNAY

Reporte de Cultivares

Cod.	Nombre Común	Nombre Científico	Familia Botánica	Fruto	Nombre Inglés	Categoría	Tam. Muestra	
AG	AGUAYMANTO	<i>Physalis peruviana L.</i>	SOLANACEAE	AGUAYMANTO, CAPULÍ		M	15	S
	■ 1 S/N						S	
AJ	AJÍ	<i>Capsicum frutescens</i>	SOLANACEAE	AJÍ	RED PEPPER		9	S
	■ 1 ESCABECHE						S	
	■ 2 PANCA						S	
	■ 3 CALLENA						S	
	■ 4 TABASCO						S	
	■ 5 ANCHO						S	
	■ 6 ANCHO MILLONARIO						S	
	■ 7 ANCHO MULATO						S	
	■ 8 ANCHO PASILLA						S	
	■ 9 ANCHO SAN JOSÉ						S	
AH	AJÍ PANCA/AJÍ HABANERO	<i>Capsicum chinense</i>	SOLANACEAE	AJÍ PANCA			6	S
	■ 1 S/N						S	
	■ 2 AJÍ HABANERO						S	
	■ 3 AJÍ LIMO						S	
AP	AJÍ PÁPRIKA	<i>Capsicum sp.</i>	SOLANACEAE	PÁPRIKA			9	S
	■ 1 PÁPRIKING						S	
	■ 2 PÁPRIQUEEN						S	
	■ 3 HABANERO						S	
	■ 4 KARAOKE						S	
AN	ANONA	<i>Annona squamosa</i>	ANNONACEAE	ANONA			5	S
	■ 1 Criollo						S	
AR	ARÁNDANO	<i>Vaccinium corymbosum</i>	ERICACEAE	ARÁNDANO	BLUEBERRY		15	S
	■ 1 BILOXI						S	
	■ 2 ROCIO						S	
	■ 3 SPRINGHIGH						S	
	■ 4 VENTURA						S	
	■ 5 JEWEL						S	
	■ 6 EMERALD						S	
	■ 7 SAN JOAQUIN						S	
	■ 8 SNOWCHASER						S	

Instructivo para el llenado de Declaración Jurada de Productores

1.- Ingreso de datos de Productor



Formato 1

Código del Lugar de Producción

Subdirección de Moscas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios
Formato: Declaración jurada de productores

1

Siendo las ____ am() pm() del ____, de _____ de _____, en pleno uso de mis facultades declaro bajo juramento lo siguiente:

Dirección SENASA - _____

N° Registro: _____

Del productor y/o conductor:

Personal natural Persona jurídica

Apellidos(-): _____ Doc. Identidad (-): _____

Nombres(*): _____ RUC: _____

Razón Social(**): _____ Teléfono: _____

Domicilio: _____ Fax: _____

E-mail 1: _____ E-mail 2: _____

Asesor Técnico: _____ E-mail: _____

Condición frente al predio: _____ Propietario Arrendatario Posesionario Usufructuario/Precario

Pertenece a alguna Asociación: _____ No Sí ¿Qué asociación? _____

(*) De la Persona Natural o el Representante Legal si es Persona Jurídica. (**) Solo si se trata de Persona Jurídica.

Los campos dentro de rectángulos verdes se dejan vacíos porque son llenados por el Técnico SIIMF